

SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIMADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES

AGENTE DE SOPORTE

(auga uga) gyznagana					
CONCEDIDOS, CUALQUIER MAL USO DE ÉSTOS SERÁ NOTIFICADO PARA LOS FINES PERTINENTES. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS (Con Sello)					
NOTA: LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN CONLLEVA RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS					
	Nombre:				
	BORGA DefineIq				
		20			
Nombres					
Firma V Sello	Us 3	SOLICITADO POR			
DIRECCIÓN	mi	Jamy gen)			
SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN					
E INS S MILE STATE OF THE STATE					
SESPONSABILIDAD ALL PROPERTIES ON ALL PROPERTIES	B 30 SAMBIS				
S. Horsing .					
los Permisos (Solicitante)	Tebnira Brindara Brindar				
	ASITE	DATES			
SECRETARIA	EDUCATIVO				
CONSULTAS	LABORAL				
рікесток	A DIRIDICO N				
TAISOS OCABAST	ПАТЯЗ	INICIO / FIE			
SANCIONES	✓ VIdO⊃S	INGRESO / DACTILOS			
волея					
Jefe Inmediato que Autoriza la Solicitud:					
		Supender Permiso:			
T. Humano	ea a la que Pertenece:	Inhabilitar Usuario:			
CADLMO NIT.	Centro o Dependencia:	Extender Permisos:			
	Máximo 25 caracteres)				
Sancher Sela Jana Custines	Nombre de Solicitante:	Creación de Usuario:			
echa de la Solicitud (dd-mm-yyyy) DATOS DE USUARIO					
SOLICITUD DE USUARIO Y PERMISOS "SGP"					
FORMULARIO Nro. SNAI-DTIC-001					
SOGOL 30 Page 1000 upg	SACTORES	Y A ADOLESCENTES INFE			

DIRECTOR/A DTIC



Uro. SNAI-DTIC-AC-

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

ACUERDO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL ACCES AL SISTEMA DE SEGURIDAD PENINTENCIARIO

si de Segundad de la IAVI, que se detalla a	Dinasznosza ab objection of SI SI SI	de datos, por lo que suscribo el presei Información para el acceso al Sistema continuación :
eb nòisear3 eb oirelı omusnos y osergni erec	l), solicito accesos al Sistema p	Usuarios y Permisos "SGP" (SNAI-DTIC 00:
eb slubėo noo _ eb oinsnoionut eoinoèT noiooenibduS	en calidad de	Vo, Olduca Lowstina Sa ciudadania 1303958464 Ciudadania 1303958464

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:

- 1. El acceso al SGP será exclusivamente para propósitos de trabajo, el mal uso del usuario y la clave asignada es estrictamente responsabilidad del funcionario a cargo, la información que se genere en el Sistema será solo para funcionarios.
- 2. El SNAI puede revisar cualquier información que se haya generado en cualquier momento que lo requiera del usuario y clave que se me ha sido asignado.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES:

- J. Seré responsable de no divulgar, revelar ni alterar la clave personal, información confidencial, procedimiento, formatos y demás aspectos técnicos y administrativos que se generen dentro del sistema, derivados de la entrega del usuario y clave institucional, para proteger la información contra uso desautorizado o incorrecto, aun después que haya terminado mi relación laboral con la institución a la cual pertenezco.
- La clave es un mecanismo importante para la protección de los sistemas y aplicaciones, por lo cual se entiende que su manejo es personal e intransferible y acuerdo no divulgar la(s) clave(s) de acceso asignada a ninguna persona.
- 3. Los privilegios del Usuario solicitados, me facultarán para ejecutar actividades como:

	Educativo	•
	Laboral	•
/	Jurídico	•
/	Inicio / Libertad	•
1	Dactiloscopia	•



Y A ADOLESCENTES INFRACTORES PERSONAS ADULTAS PRIMDAS DE LA LIBERTAD SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A

de 2012/ fines legales correspondientes, lo firmo en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el consecuencia me comprometo a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los Acepto el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente acuerdo y en

Entrega,

Recibe,

UNCIONARIO

Nombre:

DIRECTOR(A) DTIC